MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº

LA CISTERNA.

0.7 FEB 20%

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y **TENIENDO PRESENTE:**
- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 26/2014, e Instructivos Nº 200/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de **ENERO 2014**.
- 2.- El Memorando Nº 140/2014, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se refectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de ENERO 2014, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
LUIS VERGARA GONZALEZ	40:00	57:00
	10.00	37.00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el arresente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE ALCALDIA (S)

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn

SECRETARIO

MUNICIPAL